	POLÍTICA	Código: POL-SOC-001
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 25/07/2023

1. OBJETIVO GENERAL

Definir las directrices y lineamientos para implementar y mantener la seguridad de la información del Centro de Operaciones de Seguridad de DataSec SAS, así como la toma de decisiones y cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

2. ALCANCE

La Política General de Seguridad de la Información es la que rige el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de DataSec, incluyendo todos los procesos, programas, proyectos y su aplicación para los colaboradores, proveedores y terceros que tengan cualquier tipo de tratamiento con la información del SOC.

3. DEFINICIONES

- **Activo de Información:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas) que tenga valor para la organización.
- **Centro de Operaciones de Seguridad (SOC):** Encargado del monitoreo, seguimiento y análisis de las actividades de las redes de datos, servidores, bases de datos, aplicaciones, sitios web entre otros, con el fin de identificar actividades anómalas o amenazas que puedan indicar incidentes o compromisos de seguridad informática.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- **Gestión de riesgos:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. Se compone de la evaluación y tratamiento de riesgos.
- **Incidente de seguridad de la información:** Es el resultado de un evento o una serie de eventos de seguridad de la información no deseado o inesperado, **que represente una violación y/o amenaza inminente de las Políticas de Seguridad de la Información, procedimientos y/o directivas de seguridad informática de aplicación vigente en el SOC. Afectación de la seguridad de la información y/o de la plataforma tecnológica del SOC.**
- **Integridad:** Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud. [ISO/IEC 27000:2014].
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión del riesgo y de mejora continua.


4. RESPONSABLES

Todos los colaboradores directos e indirectos (Terceros) del SOC de DataSec son responsables del cumplimiento de la política general de este documento con el fin de garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información en cada una de las actividades realizadas por el proceso.

5. CONTENIDO

La dirección de DataSec SAS, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Vanira Montes Buelvas Cargo: Coordinadora de Calidad Fecha: 14/06/2023	Nombre: John Pardo Pedreros / Fernando Serrano Cargo: Oficial de seguridad / Líder del SOC Fecha: 21/06/2023	Nombre: Eliana Montaña Motato Cargo: Gerente General Fecha: 25/07/2023

	POLÍTICA	Código: POL-SOC-001
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 25/07/2023

establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus operaciones con alcance en el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), enmarcado en el cumplimiento de las leyes y en el objeto social y propósito de la compañía.

El marco general de este Sistema de Gestión de Seguridad de la Información es la presente Política General y las Políticas Específicas de la Seguridad de la Información, descritas en el documento POL-SOC-002.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Aplicar los estándares y buenas prácticas de seguridad de la información, según las normas ISO 27001, ISO 27002 y regulaciones sobre seguridad de la información aplicables al SOC.
- Implementar los controles que exige el marco legal y regulatorio de seguridad de la información aplicable para el SOC, **cumpléndolos** para brindar la confianza en la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información para las partes interesadas.
- Responsabilizar a todos los colaboradores del SOC en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de seguridad de la información, para que se logre la protección de la información acorde con su criticidad.
- Sensibilizar a los colaboradores del SOC, respecto a la importancia de aplicar la Política General de Seguridad de la Información dentro de sus actividades para que se dé la protección de la información acorde con los objetivos de cada uno de los procesos.
- Gestionar los incidentes de seguridad de la información para su contención y la prevención de su recurrencia.
- Implementar el control de acceso a los Activos de Información aplicando el principio del mínimo privilegio posible de acuerdo con lo establecido en el SOC.
- **Establecer el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la Seguridad de la Información, que se consignan en el documento “Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información” MAN-DIR-001.**

5.2. LINEAMIENTOS

A continuación, se definen los lineamientos para que la Política General de Seguridad de la Información sea aplicable al contexto y propósito del SOC y de esta forma se logre mayor eficacia en la implementación de los controles de seguridad de la información:


- El cumplimiento de la Política General de Seguridad de la Información es para todos los colaboradores y terceros relacionados con el SOC y se consolida a través de la aplicación de las políticas específicas y procedimientos definidos en el SGSI.
- La aplicación de los controles de seguridad de la información debe considerar los diferentes entornos tecnológicos que maneja el SOC en todos sus procesos.
- Se debe proteger la información de acuerdo con las propiedades de Seguridad de la Información: Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, dependiendo de la clasificación asignada a los activos en cada una de sus propiedades de acuerdo con la Metodología de Gestión de Activos de Información aprobada.
- Se debe priorizar el tratamiento de riesgos asociados a seguridad de la información, según lo establecido para la gestión de estos.

5.3. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se establecen principios de seguridad que soportan el SGSI del SOC:

1. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los colaboradores, proveedores y terceros del SOC.
2. Proteger la información generada, procesada o resguardada por el SOC, su infraestructura tecnológica, considerando el riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o clientes).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Vanira Montes Buelvas Cargo: Coordinadora de Calidad Fecha: 14/06/2023	Nombre: John Pardo Pedreros / Fernando Serrano Cargo: Oficial de seguridad / Líder del SOC Fecha: 21/06/2023	Nombre: Eliana Montaña Motato Cargo: Gerente General Fecha: 25/07/2023

	POLÍTICA	Código: POL-SOC-001
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 25/07/2023

3. Proteger la información creada, procesada, transmitida o resguardada por el SOC, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para esto es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
4. Proteger su información de las amenazas originadas por parte del personal.
5. Proteger las instalaciones de procesamiento e infraestructura tecnológica que soporta al SOC.
6. Controlar la operación del SOC garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
7. Implementar control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
8. Garantizar que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
9. Garantizar a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora **continua y** efectiva de su SGSI.
10. Garantizar la disponibilidad del SOC y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
11. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.
12. **Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los colaboradores y terceros, si aplica del proceso SOC.**

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	12/08/2022	Creación del documento
2	13/06/2023	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza logo de DataSec. • Se actualiza definición de incidentes. • Se agrega párrafo introductorio en el contenido. • Se hace explícita la necesidad de cumplir con las regulaciones aplicables desde los objetivos de la Política. • Se agrega a palabra mejora continua, de acuerdo con la norma IS 27001. • Se adicional el principio #12 sobre el desarrollo de cultura. • Se referencia a las Políticas específicas de seguridad de la información y el Manual del SGSI.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. MAN-DIR-001**
- **Políticas Específicas de la Seguridad de la Información. POL-SOC-002.**

[Link a aprobación.](#)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Vanira Montes Buelvas Cargo: Coordinadora de Calidad Fecha: 14/06/2023	Nombre: John Pardo Pedreros / Fernando Serrano Cargo: Oficial de seguridad / Líder del SOC Fecha: 21/06/2023	Nombre: Eliana Montaña Motato Cargo: Gerente General Fecha: 25/07/2023